

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2019-0514-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 12 de agosto de 2021

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **JULIETH MAYERLY OLIVOS TOCARRUNCHO** contra **CORPORACIÓN CLUB EL NOGAL**.

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	JULIETH MAYERLY OLIVOS TOCARRUNCHO
Apoderada Demandante:	ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA
Rep. Leg. EL NOGAL:	AMPARO HELENA HERNÁNDEZ CUBILLOS
Apoderada EL NOGAL:	MARÍA LUCIA LASERNA

Se reconoce y tiene como apoderada sustituta de la parte actora a la Doctora ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA, para que la represente en los términos y para los efectos del mandato otorgado.

Por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Ahora bien, se ordena incorporar las pruebas documentales decretadas a instancia de las partes en audiencia anterior. Por otra parte, se advierte que la apoderada de la parte actora, solicita la suspensión del proceso por dos meses, siendo coadyuvada por la parte demandada.

Por lo manifestado en la diligencia por las apoderadas de las partes, en los términos del artículo 161 del C.G.P., se suspende el presente traite procesal por el termino de 2 meses, en la forma que se ha solicitado, cumplido lo anterior deberá el expediente reingresar al Despacho para adoptar la determinación que en Derecho corresponda.

Las partes quedan legalmente notificadas en ESTRADOS.

Para constancia de lo hasta acá actuado se suscribe la presente acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARÍA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

JPRA

Duración audiencia: 00:06:27

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bd1c3b6703dae152c8bbe7594b7c25e7ba6b2b58c9ab2aad010ac2af0b87d8e**
Documento generado en 13/08/2021 04:13:14 p. m.